

[Handwritten signature]
D. José Fontanillas



Del Interventor acetal,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número 40 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Corporativa, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número 41 =

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Beneméritos de Alcaldes y Concejales, Don Guillermo Aloy Salou, Don Francisco Juan Sier, Don Juan Aguilar Sauchó, Don Bartolomé Ferná Piza, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Trau Juan, Don Antonio Rabris Moroy, Don Francisco Bastau Salvá, Don Luis G. Pascual Gonsález, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Bartolomé Ventayol Vaurell, el Interventor de Cuentas acetal, Don Tomas Heuatal Beruát-Viri y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar propuesta sobre proyectos obras nuevo Presupuesto Extraordinario.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: Excmo. Sr. = El que suscribe, jefe del Negociado, se ha enterado de los proyectos de obras que se acapantaban, suscritos por el arquitecto municipal Don Joaquín Aguirre, los cuales una vez aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, serán incluidos sus importes en un nuevo Presupuesto Extraordinario de inversión de la cifra remanente del líquido de Reformas urbanas juntamente con el líquido que arrojó la venta de los tinglados y demás de la Plaza Mayor, formando un total de 1.090.833'81 pesetas.

En el resumen de dichos proyectos se lee:

" 1. Proyecto de saneamiento y consolidación del templo del Salt des Bà.

98.274,09

2. Rectificación c. Marques de la Genia,



frente Salt des ba.

3. Adquisición parcela terrenos Club Benis para rectificación c/ Marqués de la Benis.	346.481'98
4. Asfaltado tramo de c. Archiduque Luis Salvador.	212.872'70
5. Id. Id. c. Eusebio Estada.	211.749'32
6. Sellado asfáltico c. del baranu.	8.445,32
7. Id. Id. c. Jaime Ferrer.	8.120,51
8. Id. Id. c. San Elias.	6.965,57
9. Id. Id. c. Apuntadores.	18.983'94
10. Id. Id. c. Mar.	15.274'53
11. Id. Id. c. Boteria.	5.323'45
12. Id. Id. c. Real.	7.449'19
13. Id. Id. c. Beresas.	9.468'50
14. Id. Id. c. Pelaires (tramo).	4.258'73
15. Id. Id. c. General Barceló.	11.585'25
16. Id. Id. c. Plaza San Antonio (tramo)	23.278'82
17. Rectificación anden central Plaza Palou y Coll.	22.832'22
	<u>1.077.961'13</u>

14

(Un millón setenta y siete mil novecientos sesenta y una pesetas trece céntimos)"

Según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de febrero de 1951, el producto de la venta de los troglados y demás debía ser invertido en las expropiaciones de la urbanización de la Plaza Mayor y escaleras que E. M. S. H. ha de realizar, urbanización y demás que ya figura en otro Presupuesto extraordinario.

En consecuencia se estima que lo procedente sería que por parte del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, si así lo considera la Comisión, podría acordarse lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Permanente de invertir en la urbanización y demás de la Plaza Mayor la cantidad de 244.489'80 pesetas que pro-

deujo la venta de los tinglados y resolver que esta cifra sea invertida en este Presupuesto extraordinario.

2º.- Aprobar los proyectos presentados por el Arquitecto cuyo resumen figura inserto; y

3º.= Que este acuerdo pase a la Comisión de Hacienda a efectos de la formación y tramitación del repetido Presupuesto extraordinario. = Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1953.

El jefe del Negociado. Juan Sabater. Publicado.

La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno tenga a bien aprobarlo, en todas sus partes, a los efectos consiguientes.

Este es mi parecer, V. E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1953. El Presidente, José Frau. = Publicado.

3

Se acuerda aprobar dictamen aceptando proyecto de Obras Públicas mejora tramo carretera de Palma al Puerto de Audraitx.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: Excmo. Sr. = El que suscribe, jefe del Negociado, se ha enterado de una comunicación, suscrita por el Ilmo. Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas de esta Provincia, en la que, aludiendo a un proyecto de mejora de tramo entre los kilómetros 4.302²⁰ al 5.100 de la C. G. 719 de Palma al Puerto de Audraitx, interesando del Ayuntamiento sea informado respecto a si la sección de la carretera proyectada es la más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad.

Para lo al Arquitecto Municipal Don Joaquín Fiquiedo, informa lo siguiente:

"Vista la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas del primero del actual, interesando se indique si la sección de la carretera del Palma al Puerto de Audraitx que comprende los kms. 4.302²⁰ al 5.100, C. G. 719, toda vez que no es zona urbanizable, según resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 26 de Enero del año en



curso, y cuya sección propuesta es la mejoría del trazado entre los aludidos Kilómetros, tiene una calzada de 10 m. ancho y dos aceras laterales de 3 m. ^{3.21} considero ser la más conveniente tanto en su aspecto administrativo, como en lo que afecta a los intereses de la localidad. = Lo que me honro en participar a V. S. a los efectos procedentes. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Palma a 25 de Septiembre de 1953. = El Arquitecto municipal, J. Triguero, rubricado. ""

Como en la comunicación de Obras Públicas se determinaba que el informe debía ser remitido antes del 26 del actual, mediante oficio de fecha 25, fue trasladado el 26 el informe del Arquitecto, manifestando que por la Alcaldía se había aceptado.

14

Según conferencia telefónica del Sr. Secretario con el Ingeniero Sr. Pascual, del mismo día 26 y antes del traslado, este proyecto no implica gasto para el Ayuntamiento el que podrá hacer las aceras en su día, cuando le convenga, pues el resto es a cargo del Estado.

Por otra parte, es conveniente indicar que, la mejora de que se trata, empieze en el Kilómetro 4.302²⁰, y la conversión del tramo de dicha carretera en vía municipal alcance al Kilómetro 4.400.

Expuesto cuanto antecede, parece que lo procedente sería que por parte del Excmo. Ayuntamiento en Pleno se ratificara la determinación de la Alcaldía y se aceptara la obligación de construir las aceras en la forma expuesta por el Ingeniero Sr. Pascual en conferencia tenida con el Sr. Secretario. = Palma, 28 de Septiembre de 1953. = El jefe del Negociado, Juan Sabater. = Rubricado. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento

en Pleno tenga a bien aprobarlo, en todas sus partes, a los efectos consiguientes.

Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma de Mallorca a 2 de Octubre de 1953.

El Presidente, José Frau. = Rubricado.

En este instante sale del Salón el Sr. Pascual.

4

Se acuerda aprobar dictamen relativo a concesión gratificaciones Sres. Médicos de la base de Socorro.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr. = Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de ocho de abril p. pasado, de que pasase a informe de la Comisión de Hacienda la propuesta presentada por los Sres. Concejales Don Antonio Labrés y Don Luis Fabregas referente al percibo de la gratificación a los Sres. Médicos de la base de Socorro y especialistas de la misma, cuya gratificación ya venían percibiendo en el año 1953, el Excmo. de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda y asesorado por la Comisión respectiva, no ve inconveniente alguno en satisfacer dichas gratificaciones, toda vez que se habilitó el crédito necesario para atender a dicho pago. - Este es el parecer del que suscribe, no obstante V.E. acordará. - Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1953. - El Excmo. de Alcalde, J. Antich. - Rubricado."

En este instante entran en el Salón los Sres. Pascual y Fabregas.

5

Se acuerda hacer uso recursos autorizados por el artº 585 de la Ley de Régimen Local, para amortización de empréstitos.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: Excmo. Sr. = El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día once de julio del cte. año aprobó un Proyecto de Presupuesto Extraordinario para obras de mejoras y reformas urbanas, y definitivamente en veinte y nueve de septbre ppdo., ascendiendo su importe a la cifra de pts. 72.312.139'50. Parte de su presupuesto de ingresos se nutre de un



empréstito y préstamos, acordados por la Corporación en 11 de julio del etc. año cuya amortización de intereses y amortización, represente una carga para el Ayuntamiento de Ptas. 3.521.669'20 a la cual no puede afrontarse con los medios normales de que dispone.

En consecuencia, El Beciente de Alcalde encargado de los asuntos de Hacienda, asesorado por los demás componentes de la Comisión, estima procede hacer uso de los recursos que autoriza el artº 585 de la vigente Ley de Régimen Local en los tanto por cientos que a continuación se expresan:

10 por cien recargo sobre las cuotas del Tesoro por contribución Urbana liquidadas en 1952, y—
que ascienden a pesetas. 645.881'10.

Dier por cien id. id. id. Contribuciones de Utilidades Banifas 1º y 3º pts.
1.263.753'50. 126.375'35

5'76 por cien id id id contribución Industrial y de Comercio y que de id id.
a 6.871.863'00 pts 395.819'70

De la recaudación del total de los m-
bitos del Mercado del Olivar. 2.353.593'05

Total. 3.521.669'20

Baso de merecer la aprobación de V.E. se expoudrá al público por un plazo de quince días, conforme determina el artº 588 de la vigente Ley de Régimen Local pudiéndose formular reclamaciones por los contribuyentes.

Este es el parecer de esta Comisión V.E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 2 de Octubre de 1953. = El Presidente, Jervis Antich. = Rubricado.

Lo subrayado no vale

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ~~en sesión celebrada el día de ayer~~ acordó aprobar el dictamen que antecede, haciéndose constar la asistencia de catorce miembros que constituye la mayoría exigida por el artº 141 del

6

Se acuerda aprobar informe en recurso moro José M. Baldés sobre prórroga incorporación a filas.

7

Se retira del Orden del Día.

I

Se acuerda pase a Estudio de la Comisión de G. y Policía, ampliada con los señores que designe la Alcaldía, moción relativa a la Reforma n.º 7, de esta Ciudad.

Reglamento de Haciendas Locales.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe correspondiente en recurso sobre incorporación a filas del moro José M. Baldés, en el sentido de que dicho moro no es acreedor, vistas las circunstancias actuales económicas en que se halla, a la continuación de dicha prórroga de incorporación.

Aguilar: Solicita autorización para retirar del Orden del Día, el asunto señalado en el mismo con el n.º 7. (Dictamen sobre modificación de los Estatutos de E. M. A. Y. A.)

Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar de urgencia los siguientes:

Seguidamente se da cuenta de una moción suscrita por el Concejal Sr. Ventayol, relativa a la Reforma n.º 7 de esta Ciudad.

Ventayol: He tratado de redactar extensamente esta moción para no tener que molestar en la lectura de la misma. La necesidad de la Reforma n.º 7 es tan manifiesta que huelga todo comentario. Se trata de que una Comisión Estudie las bases por las que debe regirse en un plazo lo más breve posible. La razón está expuesta en la misma moción. Si no he citado la designación de una Comisión Especial es por entender que el asunto tiene suficiente envergadura para no estar adscrito a una Comisión especial determinada y si he sugerido que fuera la de Gobierno y Policía, actuando en funciones de Comisión Especial, es porque tengo una pequeña experiencia sobre lo difícil que son sus reuniones, en cambio una Comisión Constituida, se reúne periódicamente para tratar de sus propias cuestiones.

Nadal Borrach: Como Presidente de la Comisión



de Gobierno y Policía, aplaudo la sugerencia que hace en la moción el Sr. Ventayol. No extrañaría que nos preocupe el problema de difícil acceso a Palma por la parte alta. El tráfico aumenta de cada día y el comercio que se hace en el casco antiguo necesita una arteria que le conduzca al exterior enlazando con las carreteras principales. Por mucha ilusión que se tenga en la reforma, chocaremos con dificultades, algunas de carácter material, quizás superiores a nuestras fuerzas, pero para medirse estas dificultades debe estudiarse el asunto. El plazo señalado me parece suficiente, pero debo advertir que la Comisión de Gobierno y Policía, por sí sola, carece de medios suficientes para abordar el estudio y sollicitaria que fueren, conjuntamente, las Comisiones de Obras y Gobierno y Policía.

Pascual: La sugerencia del Sr. Ventayol debe ser bien acogida por todos nosotros, sin embargo la que hace el Sr. Nadal Horrach pensaba hacerla yo, pero sin con un sentido más amplio por considerar que también puede afectar a Euseuche, incluso a Cultura, Fomento. Es decir, una Comisión en la que intervengan elementos o representantes de las citadas Comisiones con su sede en la de Gobierno y Policía.

Habregas: Me adhiero a las palabras del Sr. Nadal Horrach y considero que hay suficiente con las Comisiones de Gobierno y Policía y Obras para llevar a feliz término el estudio, por cuanto la mayoría de los componentes de Obras lo son también de Euseuche.

Presidente: Creo que es suficiente pero no tengo inconveniente en que se aumente:

Autich: Me adhiero en cuanto a la necesidad imperiosa que tiene Palma de encontrar una entrada capaz y en cuanto al estudio de este proyecto, por tener relación con presupuestos ordinarios o extraordinarios, creo que debería tener representación Hacienda en la Comisión que se derigue. Considero justificado el nombramiento de una Comisión Especial.

18

Ventayol: Agradesco la buena acogida dada a mi mocion. En cuanto a la designacion de la Comision debio hacer resaltar que se ha de hacer un estudio conjunto y la Comision de Gobierno y Policia esta integrada por elementos de todas las restantes Comisiones, si bien no me opongo a que se aumente esta Comision, ni lo contrario.

Srau: Dice que no interviene en el asunto porque en Gobierno y Policia hay representantes de Obras.

Ventayol: Cuando se acuerde la ejecucion entonces intervendra Obras.

Srau: Se podria anunciar esta cuestion en el sentido de que sea la Comision de Gobierno y Policia la encargada de realizar este estudio, Presidida por el Sr. Nadal, y aumentada con los miembros que el Sr. Alcalde designe, dándole un voto de confianza para ello.

Asi se acuerda.

II

Se acuerda darse por enterada la concesion gratificacion a Don Bartolome Baurá.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del acuerdo de la C. Municipal Permanente, de dias dos de octubre corriente, sobre concesion de una gratificacion de quinientas pesetas, con cargo a Suprervistos, al Portero Mayor de este Ayuntamiento, Don Bartolome Baurá, por labor de custodia de material electrico.

III

Se acuerda haber visto con sentimiento la marcha del que fue Gobernador civil de esta provincia, Don Alejandro Rodriguez de Valcárcel.

Slabris: Interesa que se acuerde haber visto con sentimiento, y que conste asi en acta, la marcha del que hasta ahora fue Gobernador civil de esta provincia, Don Alejandro Rodriguez de Valcárcel.

Asi se acuerda.

Ventayol: Manifiesta que durante estos dias se ha producido cierta conmocion en el ambiente casero por el aumento de 60 centimos en el litro de leche, añadiendo que dicha orden de aumento debio ser ilegal puesto que unos vendedores han aplicado el aumento dicho y otros no; sugiere que se hagan gestiones para



que sean reintegradas a los clientes las cantidades abonadas sobre el precio anterior.

Fuster: Manifiesta que fue legítimo el aumento por cuanto hace dos años se redujo el precio de la leche, que pasó de 2'40 pts. el litro a 2'00 pts. para el productor, sin autorización alguna. Opina que debería haberse informado al público del aumento, y que se trata de una cuestión de procedimiento.

Fábregas: Dice que se ha cometido una falta al no advertir al público de las causas del aumento.

Slabris: Pregunta si el nuevo tipo de tapón, puede haber influido en el aumento que se discute.

Aloy: Dice que el aumento del precio de la leche le sorprendió, entrando seguidamente a hacer gestiones cerca del Gobierno Civil y Abastos, en cuyos centros no tenían la más insignificante noticia. El Gobernador Civil convocó una reunión a la que asistió en representación de la Alcaldía, acompañado del Sr. Fábregas, en la que manifesté mi disconformidad al aumento en la forma como se había producido. Me presentaron un escandallo al que expuse que no podía estudiarlo en unas horas, sino que era necesario unas semanas. Se me expuso el peligro de que Palma quedara desabastecida de leche. Realicé gestiones en una vaguería sobre el terreno, confesioné un escandallo real y práctico, resultando que el productor está muy conforme en que se le pague a razón de 2'40 pts. litro. Se estuvo conforme con este precio pero que al principio no se aumentara más que 0'30 pts. al productor; desde luego, los industriales y los detallistas no estuvieron conforme y por fin se llegó al acuerdo de 30 cts. para el productor y 20 cts. para los detallistas, todo ello con carácter provisional, hasta que llegue el nuevo Gobernador.

Slabris: Repite la pregunta formulada anteriormente.

Act

te, que ha quedado sin contestar.

Vábregas: Esta clase de tapones ya figuraban en la reglamentación antigua, junto con los tipos corona o de aluminio y cartón parafinado. Dice que se habian observado manipulaciones de lecheros desaprensivos. Por esto se dispuso esta clase de tapón para el que se debe usar unas tenacillas para el cierre. Este tapón ha venido a ser como un castigo a los lecheros, pero ello no ha influido en el aumento, ya que no figura en el escalafón.

-Autich: Señala a este respecto que también ha sido aumentada la leche a granel.

Ventayol: Repite su punto de vista sobre reintegro de las cantidades abonadas por los clientes indebidamente.

Presidente: Falta determinar si el precio es libre o no.

Sigue discutiéndose esta cuestión que finalizará con las palabras del Sr. Aloy; que dice: Que no es de competencia del Ayuntamiento el tratar de dichos reintegros y mucho menos de la Comisión de Abastos. Que en cuanto al señalamiento de precio incumbe a otra Comisión superior a la de Abastos.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos para ser discutidos, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuatro y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos margenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,

[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]



J. B. de

Redd.

Josep van

de

Presidencia

Antonio

de

Tramite

Don Santiago

El Interoceptor actual,

J. M. de

El Secretario,

José M. de

= Número 42 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el salón de sesiones de esta Corporación Consistorial, con el Hmo. Sr. Alcalde, don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo trans-